



Constancia Secretarial 1. (15/04/2024) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (17/04/2024) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 18 de abril de 2024.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 145
Cancelación de Registro Civil de Nacimiento
860013110001 2024 00034 00

Mocoa, Putumayo, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Procede el Despacho a convocar a la demandante y su apoderado judicial para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 579 de la Ley 1564 de 2012, la cual se desarrollara a través de videoconferencia, de conformidad a lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- PROGRAMAR la diligencia que trata el artículo 579 de la Ley 1564 de 2012 para el día 26 de julio de 2024, a las 2:30 p.m. en ella se practicarán las pruebas y se tomará la decisión de fondo. La comparecencia a la diligencia se realizará a través de videoconferencia, de la cual se enviará el link o enlace correspondiente a los correos electrónicos proporcionados en el curso del proceso.

SEGUNDO.- Por la naturaleza del asunto, y habida cuenta que en esta diligencia se surtirán todos los trámites para emitir la respectiva sentencia, en ella se practicarán las siguientes pruebas:

1.- Solicitadas por la parte demandante:

1.1.- Documentales:

Se valorarán hasta donde la ley lo permita, los documentos aportados con la presentación de la demanda.

1.2.- Prueba trasladada:

Se ordena trasladar el material probatorio obrante en el proceso de cancelación de registro civil radicado 860013110001 2022 00043 00 el cual curso en este despacho.



2.- De oficio:

2.1.- Interrogatorio de parte:

Se decreta el interrogatorio de parte de la señora Luz Concepción Suarez Sueroque.

TERCERO.- Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes, apoderados y demás intervinientes el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 26 de julio del hogano. Igualmente contáctese vía telefónica con los referenciados para ponerles al tanto de la audiencia que en este auto se programa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3063d6a4eb0c2a6ce4d6e2a34ed861738ecd5778ef2ac546bf39604acdc01aa**

Documento generado en 17/04/2024 04:17:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>